

30 OCT 2019

24
30/10/2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de "aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 11 del Acuerdo No. 057 de 2017 por el cual se modificó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX (Acuerdo No. 001 de 2006) señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que la entidad tiene como objetivo prestar un mejor servicio a los usuarios, agilizar los procesos y mejorar las prácticas respecto al mercado a través de la optimización del proceso de emisión, custodia y administración mediante la desmaterialización de pagarés, garantizando la autenticidad, integridad, disponibilidad, recuperación, conservación y preservación a mediano y largo plazo del pagaré y que este preste mérito ejecutivo en los procesos judiciales de la entidad con el cumplimiento de los atributos legales.

Que los servicios para el 2020 tienen un valor de \$164.237.518 pesos M/Cte., en el cumplimiento de la estrategia de desmaterialización del pagaré en todo su ciclo de vida (emisión hasta la cancelación o anulación), de los créditos otorgados por ICETEX de las convocatorias 2020 efectuadas por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Fondos en Administración y la Oficina de Relaciones Internacionales.

Que por lo anterior, es necesario constituir una vigencia futura con el objetivo de contratar la prestación de servicios de administración del proceso de emisión de pagarés desmaterializados de las garantías de crédito educativo que otorgue el ICETEX para la vigencia 2020. Marco normativo: Reglamentación Vigente - Acuerdo No. 012 de junio 2019 – ICETEX

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, para contratar la prestación de servicios de administración del proceso de emisión de pagarés desmaterializados de las garantías de crédito educativo que otorgue el ICETEX para la vigencia 2020, se estima un presupuesto por valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$164.237.518) M/Cte.

Que la Junta Directiva en sesión del 30 de octubre de 2019, aprobó la vigencia futura para



30 OCT 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

contratar la prestación de servicios de administración del proceso de emisión de pagarés desmaterializados de las garantías de crédito educativo que otorgue el ICETEX para la vigencia 2020 por valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$164.237.518) M/Cte.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2020 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Dieciocho Pesos (\$164.237.518) M/Cte.

Necesidades	Año 2020	Total Necesidades
Contratar la prestación de servicios de administración del proceso de emisión de pagarés desmaterializados de las garantías de crédito educativo que otorgue el ICETEX para la vigencia 2020.	\$164.237.518	\$164.237.518

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C. a los 30 OCT 2019

El Presidente de Junta Directiva,

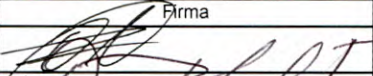
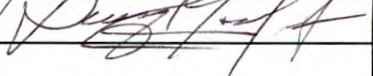
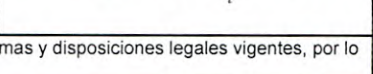


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria de Junta Directiva,



MÓNICA MARIA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Deisy Yolima Marcel Forero	Vicepresidente de Crédito y Cobranzas (e)	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría General			